



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura, Telf. 373030

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2012-MDLA

La Arena, 10 de Enero del 2012.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de Enero del 2012, el Informe N° 095-2011/MDLA/DEMUNA/J, de fecha 19 de Diciembre de 2011, donde el Jefe de la DEMUNA - LA ARENA da a conocer el PLAN LOCAL DE ACCIÓN POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA - PLANNA 2011-2017, a fin de que sea aprobado;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, De acuerdo a lo estipulado en el Art. 2° inciso 22 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida y el artículo 194°, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, La misma norma legal en su Art. 9° inciso 8) señala que: Corresponde al concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, mediante Informe N° 095-2011/MDLA/DEMUNA/J, de fecha 19 de diciembre de 2011, el Jefe de la DEMUNA - LA ARENA Abog. Rutilio Acaro Calle informa que habiéndose recepcionado el PLAN LOCAL DE ACCIÓN POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA - PLANNA 2011 - 2017 y habiéndose levantado las observaciones correspondientes, solicita la aprobación del mismo para empezar a trabajar, desde el año 2012, los proyectos y programas que contempla y con un presupuesto propio.

Que, mediante Informe N° 632-2011-MDLA/AJ, de fecha 23 de Diciembre de 2011, la oficina de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN indicando que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el PLAN LOCAL DE ACCIÓN POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA - PLANNA 2011 - 2017, mediante Ordenanza Municipal; en consecuencia, debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo, se aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2012-MDLA

La Arena, 10 de Enero del 2012.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN LOCAL DE ACCIÓN POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA - PLANNA 2011 - 2017

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN LOCAL DE ACCIÓN POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA - PLANNA 2011 - 2017, el mismo que cuenta con los siguientes capítulos: Capítulo I Marco Contextual y Referencial, Capítulo II Objetivos y Ejes Estratégicos, y Capítulo III Recomendaciones, el mismo que forma parte como ANEXO de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la DEMUNA - LA ARENA el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, con la activa participación de las demás áreas de ésta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ORDENANZA Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Cl...
A...